



CUERPO VOLUNTARIOS SALVAVIDAS DE COLOMBIA ONG.

NIT: 901.387.788 - 4

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ASOCIACION CUERPO VOLUNTARIOS SALVAVIDAS DE COLOMBIA O.N.G.
NIT: 901.387.788 - 4

ACTA N° 2022-01-04-01

En Puerto Colombia, Atlántico siendo las ocho (08) horas del tres de enero de 2022, se reunió la asamblea general, conforme a convocatoria realizada El día viernes 31 de diciembre de 2021 Por Gustavo Ortega González en su calidad de Presidente y amparado por el artículo 16 de los estatutos de ASOCIACION CUERPO VOLUNTARIOS SALVAVIDAS DE COLOMBIA O.N.G.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Aprobación reforma estatutaria.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del presidente y secretario de la reunión:

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: Sebastián Barraza Marimon identificado con C.C. # 1.044.432.400

Secretario: Linda Goenaga Rodríguez identificado con C.C. # 1.044.431.042

2. Verificación del quórum de la reunión.

El secretario verificó que se encontraban presentes, reunidos y debidamente representados cinco (5) miembros fundadores de un total de cinco (5) miembros fundadores y que no hay miembros asociados con posterioridad a la fundación, existiendo por tal motivo quórum para deliberar y decidir válidamente.

3. Aprobación reforma estatutaria.

El presidente de la reunión, manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos, propone reformar los siguientes artículos: 1, 4, 38,

Los cuales de ser aprobados quedarían de la siguiente manera:

Artículo 1º. NOMBRE Y SIGLA. La persona jurídica que se constituye se denomina ASOCIACION CUERPO VOLUNTARIOS SALVAVIDAS DE COLOMBIA O.N.G y para todos los efectos podrá usar la sigla: ASOSALVAVIDAS O.N.G.

Artículo 4º. OBJETO SOCIAL. El objeto social principal de ASOCIACION CUERPO VOLUNTARIOS SALVAVIDAS DE COLOMBIA O.N.G. corresponderá a las siguientes actividades de interés general y de libre acceso la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario:

Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades: Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos mediante actividades como prestación de servicios de Rescate y Salvamento Acuático en cuerpos de agua (playas, ríos, lagos, piscinas, etc...) desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión para acceso general a la comunidad; Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.

Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco.

Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.

Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006.

Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.

Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia.

Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en el artículo 359 del Estatuto Tributario.

ASOCIACION CUERPO VOLUNTARIOS SALVAVIDAS DE COLOMBIA O.N.G. Podrá realizar las actividades descritas, contratar, realizar uniones temporales, consorcios, convenios, y cualquier tipo de relación contractual legalmente concebido en Colombia con entidades públicas o privadas, del orden Nacional e Internacional de cualquier naturaleza o denominación.



CUERPO VOLUNTARIOS SALVAVIDAS DE COLOMBIA ONG.

NIT: 901.387.788 - 4

Artículo 38º. PATRIMONIO. La organización no gubernamental que por este instrumento se constituye tendrá un patrimonio inicial de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000, oo), el cual ha sido pagado por los socios fundadores en su integridad.

El Patrimonio de la organización no gubernamental estará conformado por:

- a) Los ingresos que perciba en el desarrollo de actividades propias de su objeto.
- b) Las donaciones y legados que las personas entreguen a la organización no gubernamental.
- c) Los pagos que reciba en virtud de la ejecución de contratos, programas, proyectos, etc.
- d) Los ingresos que perciba con ocasión de auxilios, subsidios, aportes, venta de muebles, venta de inmuebles, administración, etc.

Parágrafo 1: los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente, ni durante la existencia, ni en la disolución y liquidación de ASOCIACION CUERPO VOLUNTARIOS SALVAVIDAS DE COLOMBIA O.N.G.

Los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, ni durante la existencia, ni en la disolución y liquidación de ASOCIACION CUERPO VOLUNTARIOS SALVAVIDAS DE COLOMBIA O.N.G.

Parágrafo 2: La organización no gubernamental obtendrá recursos de los contratos de Administración, prestación de servicios y otros contratos que celebre, con entidades públicas o privadas para la prestación de servicios de interés general.

Para la aprobación de la anterior reforma estatutaria se obtuvo la siguiente votación:

Cinco (5) votos a favor.

Cero (0) votos en contra.

4. Lectura y Aprobación del Acta.

El presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada. En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión y demás miembros fundadores, siendo las diez (10) horas del tres de enero de 2022

Presidente

Sebastián Barraza Marimon

C.C. # 1.044.432.400

Secretario

Linda Goenaga Rodríguez

C.C. # 1.044.431.042